

Corte por lo mucho negocio que le han ocurrido
en su suplica al Ayuntamiento le exoneró de dicho
encargo de la Procuración Real, por que viendo el
pleo de firma asistencia para dar curso a los muchos
negocios que le son anexos, no quiere verifi-
fique el menor retraso de ellos. Mandó la debida
conarria a la Ciudad por los favores que le ha dispensado
espera vos Dios para acreditar quanto ve-
intere en vuestra satisfacion, y llenar vos deseo
de verla y complazer a este Ayuntamiento; y
que por un efecto de bondad le disimule qualq.
omision que haya tenido en el memo y ma-
brebe curso de los asuntos que hizo a un ciudadano: y
habiendolo oido agradeziendo las atenciones explicadas
en la Carta del referido Sr. Manuel Manresa pro-
piar de uo politica y cortesania, difinio a uo solitu-
tud; y atendiendo a la reverencia que hai de su
por el Empleo de Procurador Sindico Real por las
muchas ocurrencias que se ofrecen, como se verifica
en la conarria con varias R. D. de su necesidad a
mas pronto despacho. Acordó la Ciudad que el
nombramiento que hizo en esto Sr. Nicolas de